IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

83 MADRID NÚMERO 5

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Villagrán Moriana, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 101 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ignacio Alonso Casado, frente a "Ángel Alonso Amieva e Hijos, Sociedad Limitada", sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 18 de noviembre de 2016.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Extinguir con esta fecha la relación laboral que unía a las partes, condenando a la empresa a que abone al trabajador 12.787,20 euros en concepto de indemnización y 7.046,13 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Notifíquese, asimismo, al Servicio Público Estatal de Empleo a los efectos oportunos.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Ángel Alonso Amieva e Hijos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/41.758/16)

BOCM-20161220-83